

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2015**

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

D^a. M^a. Lourdes González Juan

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. Arturo Luís Pérez López

D. Demetrio Alonso Martínez

No asisten:

D. José Tomás López Ortega

D. Nemesio Padrones Pérez

D. Ángel Fernández Pérez

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

D. Tomás Pérez González

Asiste, con voz pero sin voto, la Técnico:

D^a. Patricia Hernández Viadas

En Oña, como sede de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *veinte horas y quince minutos del día doce de mayo de dos mil quince*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. Luís Arranz López, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 1/9/11 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 16/15 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2015.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil quince, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve de derecho.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Secretario se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia según lo establecido en el ROF. Las mismas se extractan a continuación:

- Decreto de 3 de marzo por la que se aprueban diversos pagos: Gastos compras para stand, 12,64 euros; Embutidos Mari Paz 15,87 euros; Artesanos Hnos. Pérez 18,21 euros; Patricia Hez. Viadas dietas Navartur y Fitur, 630,02 euros; Edurne García dietas Navartur 532,20 euros; Luis Arranz López dietas Fitur, 490,92 euros; Luis Arranz López dietas Navartur 446,46 euros; Dulcipay factura productos para stand 100,00 euros.
- Decreto de 11 de marzo por el que se ordena la incoación de un expediente de modificación de créditos.
- Decreto de 8 de abril por el que se aprueban diversos pagos: Aratur factura 20150004, 1.391,50 euros; Aratur factura 201500010, 360,49 euros; Abansys dominio raíces 60,44 euros.
- Decreto de 30 de abril por el que se aprueban diversos pagos: Patricia Hez. Viadas, dietas feria Barcelona 458,84 euros; pago correos 31,90 euros.

Los asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

3º.- EXP. 12/15 CUMPLIMIENTO OBJETIVOS LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. PRESUPUESTOS 2015.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto al presupuesto de 2015. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento tanto del techo de gasto, como del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los asistentes a la Asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

4º.- EXP. 19/15 CUMPLIMIENTO OBJETIVOS LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE 2015.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago. De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio respecto al periodo del primer trimestre de 2015. Efectuada la misma, los Concejales asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

5º.- DICTAMEN C. I. EXP. 1/15 CUENTA GENERAL 2014.

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas reunida el pasado día 18 de febrero de 2015. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

“A continuación por la Presidencia se presenta la cuenta general del ejercicio 2014, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 21 “f” y 22.2 “e” de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicho expediente, informado favorablemente por el Secretario-Interventor, cuenta con la documentación exigida en la legislación referenciada y normativa de desarrollo de instrucción de contabilidad, en especial la siguiente:

- *Balance de Situación.*
- *Cuenta de Resultados.*
- *Liquidación del Presupuesto, aprobada por Decreto de la Presidencia en fecha 13 de febrero de 2015.*
- *Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones pendientes de pago a 31/12/14.*
- *Estado de compromiso con cargo a ejercicios futuros.*
- *Estado de deuda.*
- *Estado de tesorería que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio, así como los justificantes de los estados bancarios.*
- *Respecto al remanente de tesorería arroja el siguiente resultado:*

<i>1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31/12:</i>	<i>6.450,00 euros.</i>
<i>2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:</i>	<i>16.294,58 euros.</i>
<i>3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:</i>	<i>38.268,93 euros.</i>
<i>4. SALDOS DE DUDOSO COBRO:</i>	<i>3.225,00 euros.</i>

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 25.199,35 euros.

Expuesta la misma, y por unanimidad de los asistentes, se dictamina:

PRIMERO: Aprobar el expediente relativo a la cuenta general de esta Entidad correspondiente al 2014.

SEGUNDO: Proceder, según lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la exposición pública de la misma, por espacio de quince días y ocho más, mediante edictos en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Efectuada la exposición, remitir a la Asamblea como órgano competente para su aprobación y, posteriormente enviar al Consejo de Cuentas de Castilla y León.”

Leído el mismo, el Secretario informa de que el expediente ha sido expuesto al público sin que durante dicho plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones.

A continuación, y no produciéndose más intervenciones, se procede a la votación sobre el dictamen, resultando aprobado íntegramente por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve de derecho.

6º.- EXP. 13/15 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS. ACTUACIONES.

Por la Presidencia se informa de que, como ya conocen los concejales, esta asamblea acordó solicitar una ayuda dentro de la Orden CYT/168/2015, de 5 de marzo, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino durante 2015. En concreto, mediante acuerdo de 19/3/15 se solicitó una ayuda para el proyecto “Mejora de espacios turísticos: Espacios urbanos-Espacios expositivos” con un presupuesto total de 70.000,00 euros.

Dentro de este proyecto se contemplan varias inversiones, una de ellas en Poza de la Sal. En esta localidad se pretende mejorar el aula Félix Rodríguez de la Fuente con diferentes elementos y paneles expositivos.

Esta convocatoria de ayudas aún no ha sido resuelta por la Junta de Castilla y León, no obstante por los representantes del Ayuntamiento de Poza de la Sal se ha señalado cierta urgencia en la contratación de la parte del proyecto correspondiente a esa localidad.

Por ello, y aunque la convocatoria de ayudas se encuentra sin resolver, y dado que las actividades subvencionables serán las comprendidas entre el periodo 1/1/15 al 1/6/16, desde dicho Ayuntamiento se ha propuesto ir adelantando al ejecución de este proyecto. En el caso de que finalmente la subvención no fuera otorgada, el Ayuntamiento de Poza de la Sal asumiría el total del coste soportado por la Mancomunidad.

Con esta finalidad se han presentado diversos presupuestos sobre las actuaciones pretendidas en el aula Félix Rodríguez de la Fuente. En concreto y en atención al contenido de la memoria presentada por esta Mancomunidad en la Junta de Castilla y León, uno de los presupuestos hace referencia a elementos de señalización (presupuesto de Título S. L. por un importe total de 9.793,13 euros) y el otro a elementos expositivos (presupuesto de Imaginería Naturalista por un importe total de 10.563,30 euros).

Enterado/as lo/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, cuatro de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Dado el carácter menor del contrato, según lo establecido en el artículo 138 del R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudicar, dentro del proyecto “Mejora de espacios turísticos: Espacios urbanos-Espacios expositivos”, los elementos y paneles expositivos del Aula Félix Rodríguez de la Fuente a las empresas y por los importes que se indican:

-Paneles y soportes expositivos: Título S. L., presupuesto 30/15, por un importe total de 9.793,13 euros (IVA y demás gastos incluidos).

-Elementos expositivos: Imaginería Naturalista (Javier Murillo), presupuesto de 13/1/15, por un importe total de 10.563,30 euros (IVA y demás gastos incluidos).

SEGUNDO: El gasto derivado de dichas actuaciones irá con cargo al código presupuestario 2015/01.333.622.10.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP y del Procedimiento Administrativo Común.

7º.- OTRAS ACTUACIONES.

En este punto interviene la Técnico D^a. Patricia Hernández Viadas informando sobre diversos aspectos relacionados con la asistencia de esta entidad a la Feria ARATUR que se celebrará los días 15, 16 y 17 de mayo. De esta forma, expone las actuaciones previstas, algunos asuntos relacionados con el viaje, la contratación efectuada para la realización de una campaña publicitaria a través de los autobuses urbanos de Zaragoza etc.

A continuación y tras barajarse varias posibilidades respecto al viaje, entre ellas el alquiler de un vehículo para el traslado del material, se acuerda que el mismo se lleve a cabo por el Ayuntamiento de Oña con los medios de que dispone.

En cuanto a la atención en el stand, se acuerda proceder a la contratación de un técnico, en concreto a D^a. Beatriz Freire Hernández.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20,50 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

**Vº...Bº
EL PRESIDENTE,**

EL SECRETARIO,